



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017

“Selección de Vehículos para adquisición mediante Leasing Operativo”



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 15	Ejercicio: 2018
Clase:	DE ETAPA UNICA		

Objeto de la contratación	“Selección de Vehículos para adquisición mediante Leasing Operativo”
---------------------------	--

Costo del pliego	Sin costo alguno.
------------------	-------------------

Modalidad de Contratación	La presente contratación será perfeccionada mediante un contrato de “leasing operativo”.
---------------------------	--

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 20/12/2017 (inclusive) hasta las 18.00 hs. (sin excepción)

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 18/12/2017 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072/8129 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 27 de Diciembre de 2017, 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072/8129 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	27 de Diciembre de 2017 a las 11:30 hs.

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO DE LA LICITACION.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional N° 15/2017 para la “Selección de Vehículos cuya adquisición será perfeccionada mediante leasing operativo” que se regirá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (Sección 2 – Anexo I) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

La **selección de los vehículos** a adquirir se llevará a cabo a través del presente proceso licitatorio por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8000, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

La contratación de quien resulte seleccionado del presente proceso, **será perfeccionada mediante un contrato de “leasing operativo”** con una Entidad Financiera que será seleccionada por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., mediante la Licitación Privada N° 39/2017 “Solicitud de Línea de Crédito para la Adquisición de Automóviles Tipo Sedan mediante Leasing Operativo”, la cual se encuentra en proceso.

Quienes resulten seleccionados de la presente convocatoria deberán suministrar los Vehículos, de acuerdo a las características y especificaciones que se detallan en esta documentación licitatoria.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se regirá la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017

ETAPA: ÚNICA

ARTÍCULO 3º: OBTENCION DEL PLIEGO.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a sfente@bcyl.com.ar; previa comunicación de Razón Social, CUIT, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará valido para todas



las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTÍCULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico, hasta el día 20/12/2017 (inclusive) hasta las 18.00hs.; a la dirección de correo electrónico denunciada en el artículo 3 del presente.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 5º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.

La presente convocatoria es de Etapa: UNICA (Presentación de un Único Sobre).

Como resultado del proceso el oferente resultará seleccionado del renglón. Para estar en condiciones de resultar seleccionados, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria.

La selección para la ADQUISICION DE LOS VEHICULOS deberá contemplar el valor completo del vehículo hasta la entrega en destino de los mismos, incluyendo los costos directos e indirectos asociados para la entrega de los bienes en destino, gastos de flete, formularios , alistamiento, kit de seguridad, alfombras, polarizado, seguro de transporte hasta lugar de destino según sea indicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. en el presente incluyendo tasas e impuestos y demás gastos que puedan corresponder teniendo en cuenta todas las obligaciones derivadas del presente, a excepción de IVA; ello bajo apercibimiento de desestimación automática de la oferta.

Todos los gastos que correspondan hasta la entrega del vehículo en destino, deberán estar incluidos en la planilla de cotización y, asimismo, estar detallados en la Proforma la que deberá adjuntarse con la oferta, indefectiblemente, caso contrario los gastos que no se han tenido en cuenta correrán por exclusiva cuenta del oferente no pudiendo reclamarlo a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., ni a la Entidad Financiera que corresponda.

Para el hipotético e improbable caso que sucediere que el seleccionado incluya en la Proforma algún gasto que no haya previsto en la oferta y resulte imprescindible para la operación, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. se reserva el derecho de repetir contra el seleccionado, cualquier suma erogada a la Entidad Financiera en los términos del Art. 1796 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Una vez seleccionado el oferente, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. comunicará la Entidad que perfeccionará el contrato de leasing operativo; quien emitirá al oferente seleccionado la correspondiente Orden de Compra/Contrato por los bienes en cuestión.

ARTÍCULO 6º: CANTIDADES

La cantidad total de vehículos a adquirir, de conformidad a las ESPECIFICACIONES TECNICAS – Sección 2, Anexo I del PCP en el marco de la presente contratación, son las siguientes:

1. CUARENTA Y CUATRO (44) AUTOMÓVILES SEDÁN MEDIANO.

ARTICULO 7º: AUMENTO –DISMINUCION

Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el derecho de adquirir un treinta por ciento (30%), en más o en menos, de las cantidades indicadas en el Renglón, manteniendo los mismos términos y condiciones.

ARTÍCULO 8º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la Subgerencia de Licitaciones, Contratos y Procesos de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **27 Diciembre de 2017 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un **(1) SOBRE CERRADO**, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y **(2) DOS COPIAS**, en las cuales se incluirá toda la documentación requerida.



El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 15/2017
“Selección de Vehículos para adquisición mediante Leasing Operativo”
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO

ARTÍCULO 9º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 27 de Diciembre de 2017 a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 10º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por sesenta (60) días a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, **bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada**, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Artículo 14).

ARTÍCULO 12º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. y/o ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además,



la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

En el Anexo III de la Sección 3 se presenta un Formulario de Propuesta en la que se deberá expresar la propuesta de cada oferente. La oferta económica se formulará cotizando:

- El precio de la PROVISIÓN DE LOS VEHICULOS y el plazo estimado de entrega, considerando lo indicado en el Art. 20 y el lugar de entrega indicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- Cada oferente podrá cotizar uno o más modelos, siempre y cuando se ajusten a las Especificaciones Técnicas del presente pliego; pudiendo realizar un mix de modelos dentro de las 44 unidades solicitadas; pero siempre cotizando la totalidad del renglón..

La cotización deberá realizarse UNICAMENTE, en PESOS más IVA. Los oferentes deberán COTIZAR LA TOTALIDAD DEL RENGLON.

La cotización deberá contemplar el valor completo del vehículo hasta la entrega en destino de los mismos, incluyendo los costos directos e indirectos asociados para la entrega de los bienes en destino, gastos de flete, formularios, alistamiento, kit de seguridad, alfombras, polarizado, seguro de transporte hasta lugar de destino según sea indicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. en el presente incluyendo tasas e impuestos y demás gastos que puedan corresponder teniendo en cuenta todas las obligaciones derivadas del presente, a excepción de IVA; ello bajo apercibimiento de desestimación automática de la oferta.

Todos los gastos que correspondan hasta la entrega del vehículo en destino, deberán estar incluidos en la planilla de cotización y, asimismo, estar detallados en la Proforma que deberá presentar en la oferta y luego SERA ENTREGADA A LA FINANCIERA INDICADA POR BELGRANO

7.

CARGAS Y LOGISTICA S.A., indefectiblemente, caso contrario los gastos que no se han tenido en cuenta correrán por exclusiva cuenta del oferente no pudiendo reclamarlo a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., ni a la Entidad Financiera seleccionada.

Para el hipotético e improbable caso que sucediere que el seleccionado incluya en la Proforma algún gasto que no haya previsto en la oferta y resulte imprescindible para la operación, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. se reserva el derecho de repetir contra el seleccionado, cualquier suma erogada a la Entidad Financiera en los términos del Art. 1796 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 14º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, el oferente deberá presentar en concepto de garantía del mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución emitida por entidades aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), IVA incluido, del monto total de la oferta.

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.



2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.
- ii. Personas Jurídicas:
1. Denominación o Razón Social.
 2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
 4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
 5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.
- iii. Personas jurídicas en formación:
1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:
1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
 2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de

7.



- cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 6. Inscripción Registral en el Registro Público que corresponda (UT).
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos Oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP el cual indefectiblemente deberá estar vigente al momento de la adjudicación.
- d) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación
- e) Correo electrónico solicitando pliegos/Constancia de correo electrónico mediante el cual, BCyL, le enviara el correspondiente PCP y PBCG.
- f) Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, de conformidad al Anexo I de la Sección 3 que forma parte integrante del presente Pliego.



- g) Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al Anexo II de la Sección 3 que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Declaración Jurada sobre los materiales, servicios y/u obras involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compra Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Anexo IV de la Sección 3).
- i) **Proforma con todos los gastos incluidos de su cotización.**

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

1. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de la facturación de los últimos 3 años.
2. El oferente, deberá presentar un listado de bienes similares vendidos en los últimos dos años en el sector público y/o privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa donde se realizó la entrega de los productos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
3. El oferente deberá presentar declaración jurada de la marca y del modelo de los bienes ofertados, debiendo acompañar la folletería descriptiva, de todos y cada uno de los productos ofertados.
4. El oferente deberá denunciar el término y kilómetros de garantía oficial. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectar a los bienes adquiridos, así como todo defecto de fabricación.
5. El oferente deberá presentar garantía escrita de fábrica para los Vehículos

15.2. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula

la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

15.3. Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la Comisión de Evaluación a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles, o el plazo que la misma considere necesario. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo anterior [únicamente la especificada en *A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente – a) Personería*] se cumplirá por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

17.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los DOS (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto de la presente convocatoria en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o talleres.



Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de DOS (2) días hábiles, o el plazo que la Comisión considere conveniente, y, si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.2. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la selección.

ARTÍCULO 18º: SELECCION

18.1 La provisión de Vehículos será seleccionada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resultare ser, a precio de mercado, la cotización más conveniente entre aquellas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de calidad y eficiencia definidos en el presente documento, plazos de garantía oficial de fábrica y plazos de entrega adecuados, al sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

18.2. El resultado de selección del proveedor que proporcionara los vehículos será notificada fehacientemente al seleccionado y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de selección dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La Garantía de Impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

18.4 Cumplido el plazo anterior, se notificará el resultado de la selección a la Entidad Financiera y asimismo, se le solicitará al/los seleccionado/s que en el plazo de 48 horas presente a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. la Factura Proforma Final de las Unidades seleccionadas a fin de ser presentadas en la Entidad Financiera que corresponda.



Desde el momento indicado en el párrafo anterior, la Entidad Financiera -en un plazo máximo de treinta (30) días- emitirá la/el Orden de Compra/Contrato al oferente seleccionado con las condiciones comerciales definidas en el presente pliego y la oferta presentada.

18.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de selección en cualquier momento anterior a la selección, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 19º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

El Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP deberá encontrarse vigente al momento de la selección.

ARTÍCULO 20º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

A fines evaluatorios se considerará conveniente un plazo menor a los TREINTA (30) días de entrega para la provisión de los Vehículos a partir de la erogación de pago por parte de la Entidad Financiera. Sin perjuicio de lo anterior, se aceptarán tanto plazos superiores como inferiores al mencionado y serán tenidos en cuenta para la correspondiente Evaluación de Ofertas, al criterio más conveniente de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

Asimismo, se deja constancia que si el plazo de entrega excediera los 30 (TREINTA) días desde que la Entidad Financiera erogue el pago correspondiente; BCyL tendrá derecho a cobrar al OFERENTE SELECCIONADO de la presente licitación una multa equivalente a \$ 7,00 (pesos ocho) diarios por cada \$10.000 abonados por la Entidad Financiera.

Los Vehículos deberán entregarse en Concesionarios sitios en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.**

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE LOS VEHICULOS

Para dar cumplimiento con el objeto de la presente contratación, los vehículos deberán ser nuevos, sin uso y estar garantizados por el/los seleccionado/s contra todo defecto de fabricación que perjudique su aptitud, calidad y/o funcionamiento. Cada oferente deberá denunciar el término y kilómetros de garantía oficial. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectar a los bienes adquiridos, así como todo defecto de fabricación. Asimismo, deberá presentar garantía escrita de fábrica para los Vehículos.

7.



Se deja constancia que dentro de los criterios de evaluación de BCyL se tomara en cuenta el plazo el término de la Garantía Oficial de Fabrica.

ARTÍCULO 22º: FORMA DE PAGO

22.1. El valor de la presente contratación será articulada mediante un contrato de “leasing operativo” por la Entidad Financiera seleccionada por BCYL.

22.2. La Entidad Financiera pagará al proveedor de acuerdo a las condiciones comerciales del Leasing Operativo que se elija, todo ello de acuerdo a los plazos y mecanismos habituales de mercado para la modalidad de Leasing Operativo.

22.3. La Entidad Financiera cancelará las facturas correspondientes -previa colocación de la Orden de Compra/Contrato- por las cantidades y montos que surjan del presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

23.1. Proveer en tiempo y forma los bienes y servicios asociados objeto de la presente contratación.

23.2. Entregar unidades nuevas, es decir 0 KM y el modelo de fabricación corresponderá al momento de la entrega del vehículo o la “Última Versión Comercializada en Plaza”.

23.3 Entregar Vehículos que cumplan con lo dispuesto por el. Decreto N° 875/94, Ley N° 24.449 y Decreto N° 797/95 en lo concerniente a sistemas de frenos, seguridad de habitáculo, sistema de iluminación y contaminación.

23.4 Entregar la documentación correspondiente para realizar el patentamiento a la Entidad Financiera que le sea comunicada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

23.6 Entregar UN (1) Manual de Uso, UN (1) Manual de Taller y UN (1) Manual de Repuestos, en español, por modelo entregado.

23.7 Las unidades deberán ser entregadas con Certificado de Fabricación o Importación.

ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.

24.1 El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en la Orden de Compra/Contrato a suscribir con la Entidad Financiera, Pliegos de Bases y Condiciones, Anexo I (Especificaciones Técnicas) y en el plazo y lugar de entrega dará derecho a la Entidad Financiera a rescindir el Contrato /Orden de Compra en los términos que estos estipulen. Sin perjuicio de las sanciones que imponga la Entidad Financiera al seleccionado incumplidor,

7.

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. se reserva el derecho de repetir cualquier suma erogada a la Entidad Financiera en los términos del Art. 1796 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación derivados de cualquier incumplimiento o atraso de las obligaciones del/los seleccionado/s.

24.2 Asimismo, se deja constancia que si el plazo de entrega excediera de los 30 (TREINTA) días desde que la Entidad Financiera erogue el pago correspondiente; BCyL tendrá derecho a cobrar al OFERENTE SELECCIONADO de la presente licitación una multa equivalente a \$ 7,00 (pesos ocho) diarios por cada \$10.000 abonados por la Entidad Financiera.

ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.

El Seleccionado deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 26º: NORMATIVA VIGENTE.

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.





SECCIÓN 2

Anexo I: Especificaciones Técnicas

Renglón	Descripción
Único	Automóvil Sedán Mediano

Todos los vehículos deben tener cobertura de servicios en concesionarias o talleres de la marca que cubran todo el territorio de la República Argentina y disponibilidad de un stock permanente de repuestos para el mantenimiento de las unidades durante el periodo de garantía estipulado en el Art. 21 de las Condiciones Particulares del presente pliego.

Asimismo todas las unidades deben contar con:

- Kit reglamentario de emergencia para automotor, el cual debe incluir: matafuego reglamentario, eslinga de remolque, balizas, botiquín de primeros auxilios, chaleco reflectivo y bolso organizador.
- Rueda de auxilio completa con críquet y llave de ruedas.
- Aire acondicionado / climatizador.
- Radio AM/FM.
- Cinturones de seguridad inerciales para todos los pasajeros.
- Apoya cabezas delanteros y traseros
- Espejos retrovisores con comando interno
- Cubre alfombras interiores.
- Literatura de abordaje necesaria para un correcto uso del vehículo (manual de instrucciones, plan de asistencia técnica y garantía, guía de la red de concesionarios oficiales, etc). A su vez deberá adjuntar la información acerca del código del equipo de audio u otro elemento que requiera codificación.
- Documentación (certificado de fabricación o importación, formulario 01, toda la documentación que exija el Registro Nacional de Propiedad del Automotor).



AUTOMÓVIL SEDÁN “MEDIANO-CHICO” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de vehículo: Automóvil sedan 4 puertas
- Motor (Tipo de combustible): Nafta.
- Potencia (CV/rpm): Mínima 101.
- Cilindrada (cm3): Superior a 1500.
- Cantidad de cilindros: Mínimo 4 (cuatro).
- Tracción: delantera y/o trasera 4 x 2.
- Caja de velocidades: 5 velocidades o superior y marcha atrás / comando manual al piso.
- Dirección: Hidráulica, electro-hidráulica o servo asistida.
- Capacidad del Tanque en litros: 55 o superior.
- Espacio (largo/ancho/alto/mm) mínimo 4200/1600/1400.
- Distancia entre ejes (mm): Mínimo 2400.
- - Capacidad del baúl: mínimo 400 lts.
- Mínimo 2 airbags.
- ABS.
- Frenos a disco: mínimo ruedas delanteras.
- Cantidad: 44 (cuarenta y cuatro) unidades.**

SECCIÓN 3

Anexo I: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:
NOMBRE:
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
RAZON SOCIAL:
DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

<p>EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 15-2017 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (tachar lo que NO CORRESPONDA).</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

7.



Anexo III: Formulario de Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017

FECHA DE APERTURA: 27/12/2017 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio
legal en la Calle N°.....
Localidad Teléfono. Fax N° de
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que
acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios en pesos:

Renglón	Descripción breve	Marca, Modelo, Código del automotor	Unidad de Medida	Cantidad	Posición Arancelaria	País de Origen	Precio Unitario en \$ sin IVA	Precio Total en \$ sin IVA	Plazo de Entrega en días
1	Automóvil Sedán mediano		UND	44					
Precio Total de la Oferta en \$ Sin IVA									

LUGAR Y FECHA
Firma del Oferente
TOTAL PESOS..... MÁS IVA



Anexo IV: DDJJ del Régimen de la Ley N° 25.551 “Compre Trabajo Argentino”

DECLARACIÓN JURADA I ¹

____², ____ de ____ de 201____. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N°15/2017 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en mi carácter de ____³ de ____⁴, manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son de origen ____⁵ de conformidad con la siguiente fórmula

$$X = \frac{MP + I + M}{VBP}$$

Donde:

MP = Costo de las materias primas importadas nacionalizadas

I = Costo de los insumos importados nacionalizados (incluye conjuntos y subconjuntos)

M = Costo de materiales importados nacionalizados

VBP = Valor Bruto de la Producción de un bien

Un bien es de origen nacional cuando X es menor o igual a 0,4.

_____ ⁶

¹ Impresa en una hoja con el membrete de la empresa oferente

² Localidad

³ Representación que invoca

⁴ Nombre de la empresa

⁵ Nacional o No nacional

⁶ Firma y sello

4



DECLARACIÓN JURADA II ⁷

_____ ⁸, _____ de _____ de 201____. A los efectos previstos en el Régimen de Comercio de Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 15 /2017 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, en mi carácter de _____ ⁹ de _____ ¹⁰, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de _____ ¹¹ empresa, de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.

Tope de ventas totales anuales ¹² en millones de pesos, según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$2	\$7,5	\$9	\$2,5	\$3,5
Pequeña	\$13	\$45,5	\$55	\$15	\$22,5
Mediana tramo 1	\$100	\$360	\$450	\$125	\$180
Mediana tramo 2	\$160	\$540	\$650	\$180	\$270

_____ 13

⁷ **Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante**

⁸ Localidad

⁹ Representación que invoca

¹⁰ Nombre de la empresa

¹¹ Micro / pequeña / mediana (tramo 1) / mediana (tramo 2) / gran empresa

¹² Entiéndase por ventas totales anuales el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales. Se excluirá del cálculo el IVA, el Impuesto Interno que pudiera corresponder y se deducirá hasta el 50% del monto de las exportaciones (Artículo 2° de la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias)

¹³ Firma y sello